



A partir del día de la fecha, se solicita respetar los **Planes de las Carátulas manuales**:

Las presentaciones de **DOSEM** deberán clasificarse en:

- 1- Ambulatorio 65%
- 2- Crónicos 70%
- 3- Anticoncepción 100%
- 4- Autorizados 100% (Se incluyen las de diabetes, y otras aut. al 100%)
- 5- PMI 100%
- 6- Leche maternizada 100% (Separado de PMI)

Las presentaciones de **OSPBB** deberán clasificarse en:

- 1- Ambulatorio (Todo junto)
- 2- Vacunas Antigripales

Nota: Las presentaciones que lleguen con planes distintos a los mencionados, serán modificados y reclasificados.